

Madrid 05 de OCTUBRE de 2022

EJECUCIÓN SENTENCIA ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DE VERANO

Ya en el mes de junio informábamos que habíamos ganado el conflicto colectivo al respecto, el cual habíamos presentado de manera conjunta **UGT** y **CC.OO.** Hace pocos días la sentencia ha adquirido firmeza (*trabajadores que ocupan o hayan ocupado puestos de naturaleza fija discontinua que a efectos de cálculo del complemento de antigüedad se tenga en cuenta todo el tiempo de duración de la relación laboral y no únicamente el tiempo efectivamente trabajado*) y corresponde al Ayuntamiento de Madrid llevar a cabo su ejecución.

En el día de ayer, **el Ayuntamiento de Madrid nos ha confirmado que llevará a cabo la ejecución de sentencia de oficio**, es decir, sin necesidad de que nadie exija individualmente dicha ejecución. Una vez actúe el Ayuntamiento podrán darse tres escenarios principales:

- Que te apliquen la sentencia correctamente.
- Que te la apliquen, pero no de modo correcto. En este caso deberás solicitar al Ayuntamiento lo que entiendas que te falte para que la sentencia este bien ejecutada.
- Que no te apliquen la sentencia y entiendas que deberían. Aquí sí, tendrás que solicitar al Ayuntamiento la ejecución de la sentencia.

Nos encontramos ante un logro importantísimo para centenares de compañeros y compañeras. Desde **UGT** y **CCOO** hemos peleado duro por conseguir este derecho y estaremos vigilantes en su aplicación en tiempo y forma, ajustada a la sentencia.